

Manual de liderazgo

Manual de liderazgo

© Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación en el marco del Programa Fortalecimiento a organizaciones de jóvenes y adolescentes para su participación en educación y los Consejos Educativos Socio Comunitarios en el marco de la Ley 070. El presente producto es realizado gracias al apoyo técnico y financiero de UNICEF y KOICA.

Director ejecutivo CBDE

David Aruquipa Pérez

Presidente del directorio CBDE

Celestino Choque

Autora del Manual

Jully Velma Calle Machicao

Ilustraciones

Reyna Mamani

Edición

Alicia Fernanda Verdesoto Ardaya

Diseño

Diego Eróstegui Navia

Primera edición, La Paz-Bolivia, 2019

D.L.: 4-I-2234-19

Impreso en Bolivia

*“...Nosotros somos capaces, queremos un mundo mejor,
solo necesitamos que nos escuchen
y nos den un espacio para proponer...”*

**Líder brigadista de lucha contra el racismo y toda forma de
discriminación**

Contenido

<u>Introducción</u>	<u>1</u>
<u>Objetivo general del manual</u>	<u>2</u>
<u>Alcances</u>	<u>2</u>
<u>Recomendaciones para el uso del manual</u>	<u>3</u>
<u>Estructura del manual por módulos</u>	<u>4</u>
<u>Módulo 1 Fortalecimiento de liderazgos</u>	<u>5</u>
<u>Tema: Liderazgo y participación</u>	<u>7</u>
<u>Tema: Oratoria y comunicación efectiva</u>	<u>11</u>
<u>Tema: Resolución de conflictos</u>	<u>14</u>
<u>Módulo 2 Incidencia política en educación</u>	<u>22</u>
<u>Tema: Herramientas para la incidencia política en el ámbito educativo</u>	<u>22</u>
<u>Módulo 3 Prevención de Violencias</u>	<u>38</u>
<u>Tema: Violencia en razón de género</u>	<u>39</u>
<u>Tema: Derechos Sexuales y Reproductivos</u>	<u>43</u>
<u>Tema: Violencia sexual</u>	<u>47</u>
<u>Tema: Prevención de embarazo no planificado en la adolescencia</u>	<u>50</u>
<u>Anexos</u>	<u>53</u>
<u>Normativa específica sobre organización y participación</u>	<u>57</u>
<u>Bibliografía</u>	<u>74</u>

INTRODUCCIÓN

La participación de adolescentes y jóvenes en debates y tomas de decisiones de relevancia responde a una necesidad histórica, cultural, política y social de reconocimiento con dignidad a la capacidad de ejercer la ciudadanía y desarrollar un proyecto personal de protagonismo dando voz a sus necesidades, expectativas, y propuestas en el ámbito educativo.

Este manual ofrece orientaciones metodológicas para el fortalecimiento orgánico de gobiernos y brigadas estudiantiles de Unidades Educativas y núcleos con distintos contenidos de formación en liderazgo, resolución de conflictos, incidencia política y prevención de distintas formas de violencia.

Las estrategias de fortalecimiento abarcan un amplio espacio, desde la posibilidad de ayudar en el desarrollo de habilidades para la expresión oral en público, la prevención de violencia en razón de género y embarazo en la adolescencia, educación sexual integral y herramientas para la organización. Se recuperan estas estrategias a través de temas de interés de las voces adolescentes y jóvenes en el ámbito educativo.

A partir del fortalecimiento a los líderes y lideresas, se pretende promover su participación en otros espacios de toma de decisiones como son los Consejos Educativos Sociales Comunitarios para la gestión educativa en miras de buscar la calidad en la educación y el ejercicio pleno de sus derechos.



Objetivo general del manual

El objetivo del manual es fortalecer a las organizaciones de adolescentes y jóvenes para su participación en el ámbito educativo, proporcionándoles información y orientaciones metodológicas.

Las niñas, niños y adolescentes son actores sociales que tienen el derecho a organizarse y participar. En el caso específico del ámbito educativo se busca que sus voces sean escuchadas, ya sea en defensa o en demanda de sus derechos.



Alcances

El presente manual es una herramienta teórico-práctica que busca mejorar los siguientes aspectos:

1. Fortificar la participación política de jóvenes y adolescentes.
2. Proveer de herramientas básicas para la incidencia política.
3. Proveer de herramientas básicas de prevención de violencias.



Recomendaciones para el uso del manual

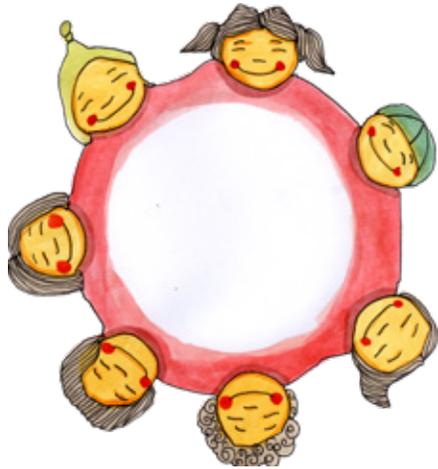
Se recomienda la conformación de un grupo de 15 a 20 personas para la aplicación de las actividades.

Buscar un espacio amplio ya que son actividades que implican movimiento.

Distribución de sillas en forma circular para generar un espacio de confianza donde todas y todos se sientan integrados y parte del grupo. El espacio circular promueve relaciones horizontales donde todos y todas pueden verse y escucharse entre sí, así como también ofrece una mejor perspectiva para proponer.

Usar un objeto de diálogo, esto es cualquier objeto llamativo y que no lastime, por ejemplo, un peluche o una pelota de goma. Esto servirá para que cada participante, cuando tenga el objeto consigo, pueda hablar para opinar y proponer, ayudando así a calmar los nervios.

Ojo: si la/el participante no quiere hablar, no se le obligará a hacerlo. Se deberá respetar el momento en que esté lista o listo.



Estructura del manual por módulos

Módulo 1.



- Ser líder/ participación política.
- Herramientas de diálogo y resolución de conflictos para establecer alianzas.

Módulo 2.



- Reflexión y análisis estratégico de problemáticas.
- Plan de incidencia.
- Mapa de actores.
- Estrategias.
- Evaluación y monitoreo.

Módulo 3.



- Masculinidades y feminidades.
- Violencia en razón de género.
- Cuerpo y decisión DSDR (VIH-Sida).
- Prevención de violencia sexual.
- Embarazo no planificado.



MÓDULO 1

FORTALECIMIENTO DE LIDERAZGOS

Módulo 1: Fortalecimiento de liderazgos

Para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles, es necesario repensar algunos paradigmas y salir de las lógicas clásicas que encasillan a los liderazgos solo en capacidades de influencia sobre los demás. Por esto mismo es que se recuperan los aportes de Alejandro Cussiánovich y Antonieta Márquez (2002) sobre el protagonismo, entendido como la capacidad de diálogo, manejo de conflictos, elaboración de propuestas, sentido crítico y espíritu democrático. Esto significa que es necesario pensar en liderazgos transformadores, donde cada una/uno es protagonista de su propia vida, hace fluir sus pensamientos, crea y transforma la realidad, valorándose como personas únicas, pero también como parte de la comunidad educativa, con múltiples capacidades para tomar decisiones y participar.



Conceptos útiles para trabajar liderazgos transformadores

Poder

Es entendido como un elemento de acción que moviliza. Puede llegar a crear y transformar, pero también a oprimir.

Participación

Implica una forma de ejercer una acción-decisión por objetivos en común, luchas por necesidades, etc.

Política

Es tomar decisiones que benefician a la sociedad.

Cuerpo

El primer lugar de acción y lucha ante la opresión y el control.

Democracia intercultural

Democracia representativa

Capacidad de elegir, ser representado o representar.

Democracia participativa

Planificación, seguimiento, evaluación, toma de decisiones consensuada informando a las bases.

Democracia comunitaria

Capacidad de elegir y ser elegido desde los procedimientos propios de la comunidad, naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.



Tema: Liderazgo y Participación

Actividad 1

Presentación y saludos.

Tiempo
30 minutos.

Objetivo
Conocer a los distintos participantes identificando la particularidad de cada uno.

Materiales

- Objeto de diálogo (puede ser un objeto que caracterice al lugar donde se desarrolle la actividad).
- Gafetes para que cada participante escriba su nombre.

Desarrollo de la actividad

La actividad comienza con la formación de un círculo para promover un espacio equitativo donde todas y todos formen parte y puedan participar.



En seguida, se le pide a cada participante que use el objeto de diálogo y diga su nombre y comente sus gustos e intereses.

Posteriormente, se les pide que caminen por el espacio. Al toparse con otra persona, deben decir una comida favorita en voz alta en un primer encuentro, y un lugar o espacio favorito en el segundo.

Para finalizar, se reflexiona en grupo sobre las características individuales y compartidas con el fin de entender las distintas formas de ser de cada quien (identidades culturales).



Actividad 2

Ser líder.

Tiempo

1 hora.

Objetivos

Reflexionar sobre el liderazgo, los espacios de acción y las limitaciones.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Se les pide que conformen cinco grupos. Por sorteo, a cada grupo se le asigna una de las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo toman en cuenta lo que digo?
2. ¿Cuándo decido?
3. ¿Cuándo no me dejan decidir?
4. ¿Qué es ser líder? ¿Qué piensa, siente y que hace?
5. ¿Qué es la política?

Se solicita a cada grupo que presente sus respuestas en un papelógrafo.

Después de cada presentación, se pregunta a los demás participantes si quisieran aumentar alguna respuesta o acotación.

Nota importante: Con las preguntas 1,2 y 3 se reflexiona sobre las asimetrías de poder que pueden existir a nivel generacional y de género. El enfoque se realiza desde una desmitificación del poder como algo negativo. En cambio, verlo como un elemento de acción que moviliza, que puede llegar a crear y transformar, pero también a oprimir. Con las dos últimas preguntas, se reflexiona sobre el liderazgo y la política. Es decir, entender los liderazgos como una acción de pensar, sentir, crear y decidir en el marco de que las decisiones beneficien a sus bases.



Actividad 3 Participación.

Tiempo

1 hora y 30 min.

Objetivos

Reflexionar y fortalecer la participación dentro de la comunidad educativa.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores
- Post-it
- Tarjetas para escribir las características de cada escalón

Desarrollo de la actividad

1 La primera consigna consiste en que cada participante pueda salir al frente y hacer una estatua simbolizando qué entienden que significa la participación. Si lo necesita, puede pedir apoyo de otra/ otro asistente.



2 Posteriormente, se reflexiona sobre las formas de participación de acuerdo a los planteamientos de Roger Hart (1993) en su “escalera de la participación”:

Nota importante: Esta actividad se realiza para que de manera conjunta se construya el concepto de participación desde la percepción y la propuesta.



Participación manipulada (Escalón 1)

Espacio donde la población es utilizada para realizar acciones que no entienden y que responden totalmente a intereses ajenos a los suyos.

Participación decorativa (Escalón 2)

En este escalón, la población está presente como solo un accesorio. Es decir, para “decorar” o “animar” determinada actividad.

Participación simbólica (Escalón 3)

La participación de la población es sólo aparente ya que la misma es guiada por otros que los preparan.

Participación de asignados pero informados (Escalón 4)

Se dispone de la población sin consultarles para que participe en una determinada actividad, sin embargo se le informa en qué consiste la misma.

Participación con información y consulta (Escalón 5)

Los agentes externos de desarrollo informan y consultan a la población sobre su probable participación. En base a ello, la población decide.

Participación en ideas de agentes externos de desarrollo compartidas con la población (Escalón 6)

La acción es pensada por agentes externos de desarrollo, pero es compartida con la población. Supone que ellos se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar.

Participación en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población (Escalón 7)

La acción se gesta en la propia población y es ejecutada por la misma. No hay relación con agentes externos de desarrollo.

Nota importante: Para este proceso de reflexión, se trabajará y analizará cada uno de los escalones usando el espacio plasmando una escalera con maskin-tape y letreros que identifiquen los escalones.



Tema: Oratoria y comunicación efectiva

Una de las herramientas para el ejercicio de la participación política es la comunicación a través de la emisión, transmisión y recepción de mensajes claros: Tener claro lo que decimos, pensamos y sentimos. No tener miedo a proponer y decidir en nuestras organizaciones.

Pero existen bloqueadores que no nos permiten comunicarnos (Ceraso, 2011), que a veces se aprenden en la familia, en la escuela, con los amigos, etcétera.



Oratoria es:

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE), es el arte de hablar en público con elocuencia, con la finalidad de persuadir o conmover al auditorio. Es decir, que cada líder o lideresa pueda transmitir un mensaje claro, que motive a sus bases. Para esto, debe preparar su mensaje y practicar, practicar y practicar.



Algunos bloqueadores de la comunicación son:

 Cuando nos callamos: Genera mucha sensación de impotencia, se pierde la capacidad de decidir por no poder expresar y pretender esconder una emoción que alguna cosa nos provocó sinceramente. Es decir, perdemos el ejercicio del derecho a la libre expresión. A veces por callar, se termina mintiendo por omisión.

 Cuando juzgamos: Atenta contra las conexiones con uno mismo y con los otros, además que atenta contra el derecho del otro a ser respetado. La acción de juzgar implica perder la mirada sobre la situación del otro, haciéndonos perder la mirada sobre nuestra propia situación. La sensación que genera está ligada al rencor.

 Cuando suponemos: Es creerse una versión inventada acerca de las emociones que viven otras personas en su contacto con nosotros. Como ya sé lo que el otro piensa y siente, pierdo la posibilidad de contacto. La sensación en la que se basa es el miedo y hace que nos tomemos todas las cosas que suceden como algo personal.

 Cuando proyectamos: Es poner en los otros, las cosas que nos molestan de nosotros mismos. Proyecto mi imagen propia en los demás que funcionan como espejo. La sensación en la que se basa es la culpa. (Ceraso, 2011)



Actividad 1

Oratoria y comunicación efectiva.

Tiempo

1 hora y 30 min.

Objetivos

Practicar formas de comunicación efectiva.

Materiales

- Objetos varios de uso cotidiano
- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Bloqueadores de diálogo

Primeramente, se les solicita que formen cuatro grupos para trabajar cada bloqueador de diálogo, asignado a sorteo con la siguiente consigna: Compartir vivencias sobre el bloqueo que les toque trabajar.



1. ¿Qué emociones desencadena el bloqueo?

2. ¿Qué alternativas pueden usar para salir del bloqueo?

Posteriormente cada grupo comparte las emociones con una postura corporal para reflexionar sobre la comunicación y la emoción.

Para concluir esta actividad hacemos una lluvia de ideas que puedan servir como alternativas para salir de los bloqueos.



Técnicas de Oratoria: Vendiendo objetos con creatividad

Se entrega a cada participante un objeto aleatorio con la consigna de que pueda salir al frente y en un minuto pueda ofertarlo, describiendo sus funciones y características con voz motivadora.

Nota importante: Esta actividad permitirá que los asistentes se preparen y vayan experimentando con el tono de su voz, en la medida que vayan participando se dará énfasis a que hablen como normalmente lo hacen pero exagerando un poco, jugando con el volumen y la velocidad para llamar la atención de los espectadores. Para el correcto desempeño de la actividad, los asistentes previamente escribirán un borrador de lo dirán en cada intervención.

Tema: Resolución de conflictos

La presencia de conflictos es inherente a las relaciones sociales ya que cada persona piensa, siente y actúa de manera diferente y esto puede conllevar a desacuerdos. Es importante contar con herramientas para fortalecer el diálogo sobre todo en organizaciones que tienen como espacio relacional al grupo como tal y relaciones con otros grupos, instituciones, autoridades y/o miembros de la comunidad educativa.

Un conflicto es una situación en la que dos o más personas entran en desacuerdo porque sus posiciones, intereses, necesidades o valores no son compatibles.

Para abordar el tema de resolución de conflictos, el primer aspecto a trabajar es la comunicación no violenta para entablar relaciones de diálogo con respeto y reconocimiento entre personas, para esto la prioridad es saber escuchar y transmitir mensajes claros.

Posteriormente, es necesario aplicar herramientas para una convivencia armónica. Para lograr esto, se plantean algunas aproximaciones conceptuales sobre negociación y mediación.



Comunicación no violenta

- **Escuchar** con el cuerpo.
- **Observar** sin juicios de valor.
- **Transmitir** mensajes claros.

Comunicación no violenta: Consiste en hablar y escuchar desde el corazón para conectar con nosotros mismos y con los demás (Rosenberg, 2013).

Negociar: Debe conducir a un acuerdo siempre que el acuerdo sea posible, debe ser eficiente y debe mejorar o al menos no dañar las relaciones entre las partes siendo equitativo y duradero (Fisher, 2000).

Negociación

- **Predisposición** de las partes en conflicto.
- Espacio **calmado**.
- Buscar **puntos en común**.
- Llegar a **acuerdos**.
- Seguimiento a los acuerdos.

Mediación

- Interviene una **persona neutral**.
- Predisposición.
- **Conversar** sobre lo acontecido.
- Llegar a acuerdos.
- Seguimiento de acuerdos.

Mediación: La mediación es un proceso conducido por un tercero neutral e imparcial llamado mediador, que ayuda o asiste a las partes a través de técnicas y herramientas de comunicación, para que negocien de la manera más eficiente acuerdos que pongan fin al conflicto existente (UNIR BOLIVIA, 2008).



Actividad 1

Comunicación no violenta

Tiempo

1 hora y 30 min

Objetivos

Practicar formas de comunicación no violenta como herramienta para la resolución de conflictos.

Materiales

- Test de escucha
- Objetos varios
- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Escucha

Para empezar se realiza un pequeño test (Smith, 2018) para evaluar las formas de escucha que aplican en su relacionamiento con el otro:

Responde a estas preguntas de manera sincera.

Cuando te encuentras en una situación de comunicación en la que tienes que escuchar...

¿Construyes tu respuesta a la vez que el otro sigue hablando?

¿Supones lo que va a decir antes de que lo diga?

¿Interrumpes para dejar claro tu punto de vista o para terminar las frases de la otra persona?

¿Desconectas y permites que tu mente divague en los temas que tienes pendientes?

¿Reaccionas con impulsividad ante ciertas palabras?

**Si tienes más de tres sí,
trata de mejorar tu “escucha”.**



 A partir de la realización del test y sus respuestas, se reflexiona sobre los elementos que llevarían a una escucha activa que facilite la comunicación de líderes y lideresas con sus bases.

 Para poner en práctica la reflexión anterior, se realiza un juego de rol en el que se conforman parejas donde uno actúa de líder y el otro de estudiante base con la consigna de que puedan manifestar alguna preocupación o problema en el ámbito educativo.

 Para finalizar, hay un cambio de roles en cada pareja.

Observación para reconocer formas de comunicación

 Para poner en práctica la observación se realiza una dramatización de una situación común en la vida cotidiana de un estudiante joven (por ejemplo, cuando algún estudiante se distrae en clases o no escucha lo que le dice su profesor, o en la casa cuando no hace caso a lo que le dicen sus padres). Este ejercicio se lleva a cabo para recuperar reacciones frente a la situación.

 Posteriormente se reflexiona sobre los juicios de valor o comparaciones que a veces limitan la comunicación (por ejemplo, puede ocurrir en la escuela que el profesor le pregunte a un estudiante por qué no es como su hermano o hermana, o que en la casa que le digan a un joven o adolescente “eres un ...”, lo que vendría a ser un juicio de valor).



Comunicación efectiva

En esta segunda parte de la actividad, se practican formas de comunicación efectiva. Se requiere que tres participantes voluntarios puedan salir fuera del espacio. A continuación, se les mostrará un objeto y por turnos deben escribirlo al resto de sus compañeros (claramente sin decir lo que es), transmitiendo el mensaje acompañado de una emoción (alegre, triste y enojado). El resto del grupo debe adivinar cuál es el objeto que se está describiendo.



Nota importante: El objetivo de esta actividad es reflexionar sobre la claridad de los mensajes que se emiten para su mejor comprensión. También es muy importante comprender el lenguaje corporal que acompaña cada mensaje, tomando en cuenta que, para ejercer liderazgos, nuestro campo de acción es el cuerpo y es necesario darse cuenta del estado emocional del mismo para sostener una buena comunicación con las bases, aliados o cualquier otra persona o entidad.



Actividad 2

Técnicas de negociación

Tiempo

1 hora y 30 min

Objetivos

Practicar formas de negociación para la resolución de conflictos.

Materiales

- Globos
- Maskin-tape
- Papelógrafos
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Identificar las características de un negociador

1 Para el desarrollo de esta actividad, se le entrega a cada participante un globo inflado y se los posiciona en dos filas frente a frente. La consigna que deben cumplir es: “Convencerás a tu compañero que te regale el globo”.

2 Posteriormente, se reflexiona sobre la forma de negociar que usaron con una lluvia de ideas para identificar estilos pasivos, agresivos o democráticos. De esta manera, se identifica cuál de las técnicas o estrategias observadas ayudaría en sus organizaciones.

Hoja de preparación simplificada (UNIR Bolivia, 2008)

Actores	Posiciones	Intereses	Temas para construir consenso
Parte A.	1. 2. 3.	1. 2. 3.	1. 2. 3.
Parte B.	1. 2. 3.	1. 2. 3.	



Fases de la negociación

Fase de preparación

● En esta primera fase, se plantea una situación conflicto dividiendo en dos grupos grandes a las y los participantes. Dicha situación se propondrá de acuerdo a las experiencias de la organización (grupos con posiciones diferentes frente a un tema).

● Para esto, cada grupo escoge representantes para la negociación y se plantean lo que desean conseguir. Es decir, definen sus objetivos además de obtener información sobre el grupo con el que va a negociar.

● Es necesario plantearse límites mínimos y máximos para la negociación, dicho de otra forma, lo mínimo que se logrará o lo máximo que aspiren.

Fase de exposición

● Previamente se escoge una persona que pueda anotar las exposiciones. Los negociadores de cada bando exponen su posición frente al conflicto a detalle.

● Para esto se recupera la escucha y comunicación clara.

Fase de negociación

● Se proponen opciones y alternativas para afrontar el conflicto, retomando el máximo y lo mínimo que se quiere lograr y buscando puntos en común para construir consenso.

Fase de acuerdos y seguimiento

● Se escriben los acuerdos de manera formal, para posteriormente evaluar el cumplimiento nombrando personas a cargo del seguimiento.

● Concretan un nuevo encuentro para ver el nivel de cumplimiento.



Actividad 3

Técnicas de mediación

Tiempo

1 hora y 30 min

Objetivos

Practicar formas de mediación para la resolución de conflictos.

Materiales

- Globos
- Maskin-tape
- Papelógrafos
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

En esta actividad con este objetivo preciso, se realiza una dramatización, pidiendo la participación de tres voluntarios y recreando una situación cotidiana del conflicto. El mediador o mediadora tendrá las siguientes tareas en el siguiente orden:

1. Escuchar a las partes afectadas, a la vez permitiéndoles expresar lo que sienten.
2. Construir la versión consensuada del conflicto después de haberlos escuchado.
3. Las partes en conflicto proponen soluciones (el mediador apoya resaltando los aspectos positivos y valorando las propuestas).
4. Las partes llegan a acuerdos claros, simples y realistas de manera formal para que sean firmados y concretan un nuevo encuentro en el futuro para ver el nivel de cumplimiento.

Nota importante: La mediación también implica un proceso y la generación previa de predisposición de las partes, esta vez acompañados de una tercera persona neutral al conflicto. Muchas veces, los líderes y lideresas deben asumir este rol para mediar situaciones de conflicto de sus bases.



MÓDULO 2

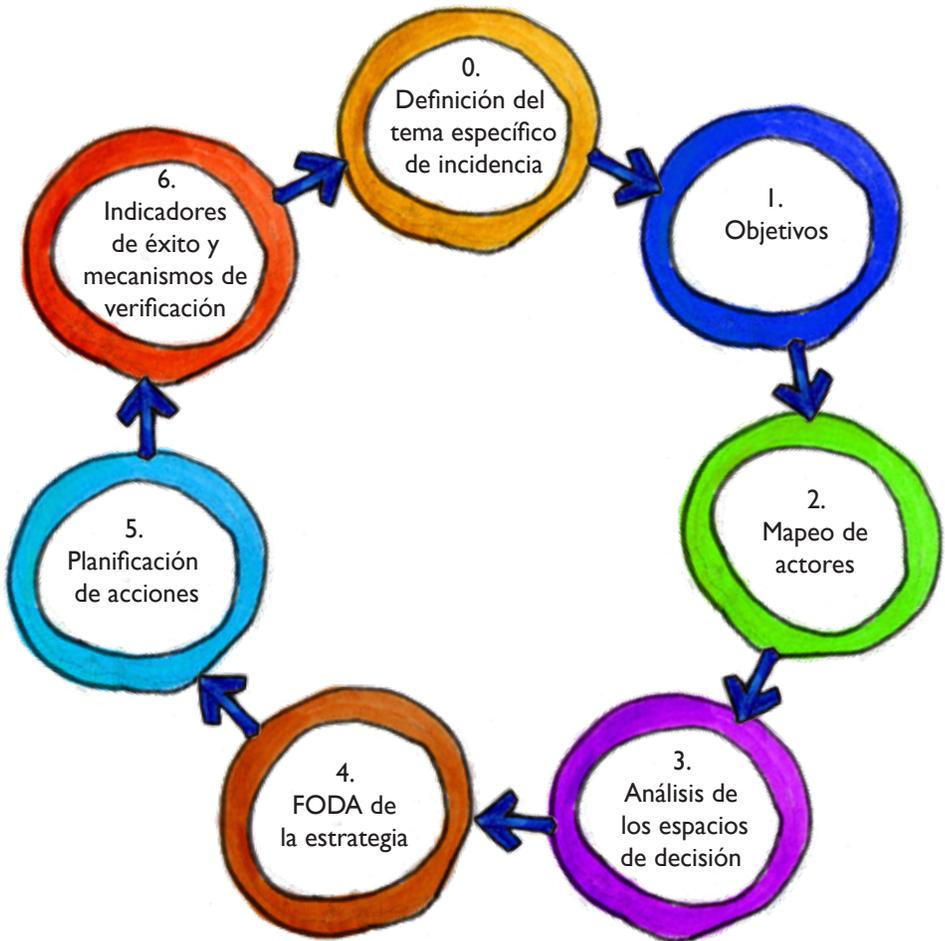
INCIDENCIA POLÍTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Tema: Herramientas para la incidencia política en el ámbito educativo

La incidencia política es un proceso debidamente planificado realizado por una persona o grupo, que tiene como objetivo influir sobre las políticas públicas y las decisiones del Estado. Está motivada por principios personales o de la organización hacia la transformación social y cultural. Es decir, como individuo u organización se pueda proponer acciones estratégicas buscando aliados, proyectándose en el tiempo para transformar una determinada situación.

Para trabajar paso a paso el diseño de una estrategia de incidencia se recuperan los planteamientos de Lizarazu (2019):





Actividad 0 Los embajadores

Tiempo

30 minutos

Objetivos

Generar un ambiente de distensión e interacción entre los participantes.

Materiales

Esta actividad no requiere materiales

Desarrollo de la actividad

La actividad se desarrolla en dos pasos:

- Cada participante debe buscar un compañero o compañera que no conozca, para luego conversar aspectos personales que cada uno quisiera compartir a la otra persona.
- En segunda instancia, cada participante debe elegir un país de habla no hispana del cual va a ser embajadora o embajador. Asimismo debe comunicarse de acuerdo al idioma del país elegido (puede ser un idioma inventado) para presentarse ante los demás participantes. Mientras uno/a se presenta en el idioma extranjero y/o inventado, su compañero traduce al español. Dicha presentación está en relación a la información compartida en pareja anteriormente.
- Cambio de roles.



Actividad 1

“Cal y Arena” - Inventariando

Tiempo

40 minutos.

Objetivos

Analizar y compartir experiencias o actividades desarrolladas para la incidencia.

Materiales

- Papelógrafos
- Tarjetas de colores
- Marcadores de distintos colores
- Una bolsita pequeña de cal
- Una bolsita pequeña de arena

Desarrollo de la actividad

La actividad comienza a desarrollarse bajo las siguientes consignas:

- La conformación de grupos de trabajo debe realizarse de acuerdo a la cantidad de participantes o también por instituciones.
- Cada grupo de trabajo debe de elegir una EXPERIENCIA O ACTIVIDAD DE INCIDENCIA que haya desarrollado anteriormente o trató de llevar a cabo, para luego conversar y responder las siguientes preguntas entre ellos:

1. ¿Cuál fue el objetivo de esa experiencia o actividad de trabajo de incidencia? ¿En qué se quería incidir?
2. ¿A quiénes estaba dirigido? ¿Para qué población?
3. ¿Cuáles fueron las herramientas o estrategias utilizadas para el desarrollo de la actividad?



● Después de conversar, se analiza toda la información debatida y compartida en los grupos, utilizando la técnica de la metáfora “de cal y de arena”. Esta técnica consiste en identificar aciertos y fracasos, mediante la siguiente comparación:

CAL = Son experiencias o actividades que fueron un fracaso.

ARENA = Aciertos de esas experiencias o actividades.

Para este paso se les entrega dos papelógrafos y marcadores a cada grupo, que deben utilizar por separado para detallar sus aciertos y fracasos.

● Finalmente se procede a realizar una plenaria, donde cada grupo expone su trabajo al resto de los participantes.



Nota importante: Con esta actividad se pone en conocimiento esa experiencia y actividad de incidencia para que sea discutida, retroalimentada y puedan salir aportes o acciones a replicar o mejorar.



Actividad 2

Feria de ideas

Tiempo
30 minutos.

Objetivos
Determinar el tema sobre el cual se desarrollará la estrategia de incidencia.

Desarrollo de la actividad

La actividad se desarrollará en dos etapas:

1. Se conforman grupos que trabajan bajo la siguiente consigna: “¿Cuál tendría que ser el tema para trabajar la incidencia en la educación? Dentro de cada grupo socialicen sus ideas de manera individual. Deben argumentar para luego llegar a un consenso como grupo.”

Esta tarea se realiza en un papelógrafo para su presentación, donde se especifica la importancia del tema y su fundamentación: “¿Por qué se debe trabajar este tema?”

2. Se procede a realizar una plenaria como feria de ideas para compartir con todos los participantes sobre el tema elegido. Dicha presentación debe de ser clara y debe de tratar de convencer a los demás de su importancia. Asimismo, en el desarrollo de la presentación también pueden surgir aportes de los presentadores y del resto del grupo.

Nota: Recuerda que para hacer incidencia debemos estar informados sobre las leyes que nos respaldan, las funciones de nuestra organización y otras organizaciones del ámbito educativo, para esto te invitamos a revisar los anexos del manual.



Actividad 3

FODA de la estrategia

Tiempo

1 hora.

Objetivos

Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en relación con el objetivo de la estrategia.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores
- Hojas de colores

Desarrollo de la actividad

El **FODA** es una técnica que se utiliza para obtener un conocimiento amplio de la situación o contexto bajo el cual se va a desarrollar la estrategia de incidencia y tiene los siguientes elementos:

FORTALEZAS= Son aquellas fortalezas internas positivas con las que se cuentan para realizar la estrategia.

DEBILIDADES= Son aquellas debilidades internas negativas que se tienen para realizar la estrategia.

OPORTUNIDADES= Son aquellas oportunidades externas positivas que se poseen para realizar la estrategia.

AMENAZAS= Son aquellas amenazas externas negativas con las que se cuentan para realizar la estrategia.

De esta manera se obtiene un panorama general de las cosas que se deben cambiar u obtener para lograr la estrategia de incidencia.

 La actividad comienza explicando la importancia del análisis del **FODA** para cualquier actividad de incidencia.



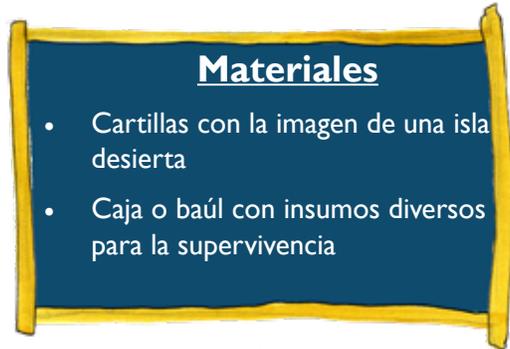
● El facilitador o facilitadora da la siguiente instrucción:
“Conformar grupos para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en relación con el objetivo de la estrategia.”
Para cada categoría se les entrega hojas de colores.

● Se procede a presentar por grupo en plenaria el trabajo realizado, para que de esa manera el facilitador o facilitadora, así como los y las participantes retroalimenten u observen la tarea realizada.

Actividad 4 La isla desierta

Tiempo
30 minutos.

Objetivos
Comprender la noción e importancia de ESTRATEGIA para la incidencia.



Desarrollo de la actividad

● El tema de incidencia se aborda mediante la dinámica de “La isla desierta” que consiste en trabajar en grupos a los que se les entrega una imagen de una isla desierta.

● La consigna a cumplir es la siguiente: “Determinar un plan estratégico de supervivencia por dos semanas en esa isla. Se sabe que cada dos semanas pasa un barquito cerca de aquella isla desierta, que será su salvación si logran sobrevivir hasta entonces. Asimismo, solo cuentan con ciertos insumos en un baúl. En el plan de supervivencia todos los habitantes deben sobrevivir.”



 Luego de conversar y debatir en cada grupo, se procede a compartir las estrategias de supervivencia en plenaria. Finalmente, el facilitador o facilitadora recurre como ejemplo a la dinámica anterior para explicar y determinar la importancia de desarrollar estrategias y el valor de pensar estratégicamente para la incidencia.

Actividad 5 Tiro al blanco

Tiempo

45 minutos.

Objetivos

Elaborar el objetivo de la estrategia para la incidencia sobre el tema establecido.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores
- Imagen de tiro al blanco

Desarrollo de la actividad

La actividad se desarrolla siguiendo los siguientes pasos:

 Los participantes deben trabajar de manera individual en base a la siguiente consigna: “Construir el objetivo de la estrategia según un tema elegido. ¿Qué se busca para resolver el problema? ¿Qué estrategias van a responder a esa solución?” Para esta tarea, el facilitador o facilitadora entrega papelitos u hojas a cada participante para que redacten el objetivo.

 Se reúnen por grupos de acuerdo al tema que hayan elegido o hayan decidido abordar en las anteriores actividades, para construir un único objetivo a partir de las ideas ya elaboradas individualmente en el anterior paso.



Una vez que los participantes hayan socializado las ideas entre ellos, se procede a redactar el objetivo en un papel.

El facilitador o facilitadora ubica en la pared o pizarra la imagen del tiro en blanco, y después superpone en esa imagen los papeles donde están escritos los objetivos.

Para finalizar, se leen los objetivos para todos como pleneria. De esa manera se va identificando la asertividad o cercanía de los objetivos de los grupos al objetivo de estrategia para la resolución del tema abordado. Este análisis se lo realiza por grupo para determinar el objetivo que va con la temática.



Actividad 6 Mapeando

Tiempo

40 minutos

Objetivos

Desarrollar el análisis de relaciones de poder para la incidencia mediante la clasificación de los actores que influyen en la estrategia.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Se trabaja la actividad explicando los diferentes tipos de actores y la influencia de cada actor al momento de desarrollar las estrategias de incidencia:

Aliados - **Opositores** - **Indiferentes**

● El facilitador o facilitadora da la siguiente consigna: “Trabajar en grupos e identificar los diferentes actores que se tiene en relación con el tema y objetivo de la estrategia que fue trabajada en anteriores actividades.”

● No solamente se trata de mencionar los actores, sino que se los debe describir respondiendo a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la relación con ese actor?
2. ¿Cuál es el perfil del actor deseado?

● Se procede a realizar una plenaria para presentar el trabajo a todo el público y para que puedan existir aportes o críticas constructivas.



Actividad 7

Y al final, ¿quién decide?

Tiempo

30 minutos

Objetivos

Determinar los actores influyentes en las decisiones para el desarrollo de la estrategia de incidencia.



Desarrollo de la actividad

La actividad se desarrolla en base a la identificación de los actores, los cuales son analizados uno por uno mediante las siguientes preguntas:

1. ¿Quién decide?
2. ¿Qué actores tienen poder de decisión?

De esta manera el facilitador o facilitadora menciona cada actor y hace una de estas preguntas a los participantes, quienes dan su punto de vista e identifican quién o quiénes tienen el poder de decidir.

Nota importante: De esta manera se determina paulatinamente aquellos actores claves que pueden facilitarnos u obstaculizarnos en el desarrollo de la estrategia de incidencia.



Actividad 8

¿Y qué queremos decir?

Tiempo

1 hora

Objetivos

Construir y determinar los contenidos o mensajes claves para el desarrollo de las estrategias para la incidencia.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Esta actividad se trabaja en base al mapa de actores que se realizó con anterioridad, el facilitador o facilitadora da la instrucción de categorizar los actores, es decir agrupar por similitud o priorizar por funciones.

A partir de ello se determina la cantidad de actores aliados, indiferentes y opositores que se tiene para trabajar.

El facilitador o facilitadora procede a dar la siguiente consigna a los participantes: “Pensar en el mensaje que queremos dar a cada grupo de actores respondiendo a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el mensaje con el que queremos cumplir un objetivo?
2. ¿Qué es lo que le queremos decir al grupo de actores?
3. ¿Por qué debe ser ese el mensaje para el grupo de actores?
4. ¿Para qué le queremos dar ese mensaje?
5. ¿Qué queremos mover en esos actores?”



● Este trabajo se desarrolla en grupos y se plasma el resultado en un papelógrafo mediante la siguiente tabla:

Actores	Mensajes	Por qué	Para qué

● Finalmente, cada grupo realizará su presentación del trabajo en plenaria, y podrá ser retroalimentado por el facilitador o facilitadora y los demás participantes.



Actividad 9

El plan para la acción

Tiempo

2 horas

Objetivos

Elaborar el Plan de acciones y los indicadores de éxito de la estrategia de incidencia.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores

Desarrollo de la actividad

Para la actividad se debe tomar en cuenta el tema y el objetivo planteado para la estrategia de incidencia.

Este procedimiento se realiza en grupos que deben plantearse la siguiente pregunta: ¿Cuáles son esas fortalezas y oportunidades que deberíamos aprovechar para el trabajo con los actores que ya hemos identificado? De esta manera ellos deben expresar sus opiniones. Luego, se procede a crear condiciones para el plan de acción.

Realizar una lista de herramientas con la que contamos y enlazar con las acciones o mensajes incidentes para los actores ya identificados.

Identificar los indicadores que muestran el éxito del plan de acción.

Desarrollar las fuentes de verificación que permiten evaluar los indicadores establecidos.

Este trabajo se desarrolla en grupos y se plasma el resultado en un papelógrafo mediante la siguiente tabla:



Actores	Acciones	Herramientas	Indicadores	Medios de verificación

Los resultados finales deben ser compartidos en plenaria, para finalmente obtener la retroalimentación por la facilitadora y los demás participantes.

Actividad 10 Evaluación y cierre

Tiempo

30 minutos

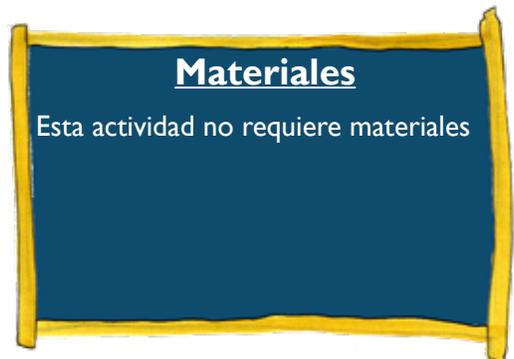
Objetivos

Evaluar el proceso de capacitación conjuntamente con los participantes.

Desarrollo de la actividad

El facilitador o facilitadora realiza un cierre indicando los aspectos que se debe mejorar en los trabajos.

Los participantes expresan sus opiniones respecto a todo el proceso de capacitación. Es una oportunidad para pronunciarse sobre qué les pareció el trabajo y los temas importantes que se deben trabajar y su respectivo progreso.



MÓDULO 3

PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS



Las niñas, niños y adolescentes deben fortalecer no solo sus habilidades como líderes protagonistas de sus vidas, sino también sus capacidades para relacionarse de manera positiva con el entorno. En este sentido, es justo trabajar en la prevención de violencia a partir de la sensibilización, el autocuidado y ejercicio de derechos.

Para esto, es importante primero entender porque debemos todos y todas trabajar para prevenir y eliminar la violencia. Entendamos entonces que la violencia sucede a partir de una relación desigual, donde una parte abusa a otra, con uso de la fuerza y/o la manipulación para producir daño físico, psicológico, sexual, etcétera. Entonces, si todos nosotros como líderes sabemos que no queremos que nadie más tenga que sufrir (ni nosotros mismos), asumiremos el compromiso de hacer uso de las herramientas que aprenderemos a continuación.

Según el Código Niño, Niña y Adolescente (2014), la violencia constituye la acción u omisión, por cualquier medio, que ocasione privaciones, lesiones, daños, sufrimientos, perjuicios en la salud física, mental, afectiva, sexual, desarrollo deficiente e incluso la muerte de la niña, niño o adolescente.

Existen diversas formas de violencias que iremos conociendo en este módulo, pero no bastará con conocerlas únicamente, sino



obteniendo herramientas para hacer frente a las mismas en el marco del ejercicio del derecho a la integridad personal y protección contra la violencia.

Tema: Violencia en razón de género

El ser hombre o mujer es una construcción social, histórica y cultural (género). Es decir, aprendemos a ser hombres y mujeres desde muy pequeños: Por ejemplo, nos enseñan que los hombres son fuertes y las mujeres delicadas, que los hombres son los que trabajan y que las mujeres son las que cuidan la casa y cocinan. Estas enseñanzas muchas veces privilegian solo a hombres y desvalorizan a las mujeres, y pueden conducir a situaciones de violencia.

Es así que surge la tarea de reflexionar sobre nuestras maneras de pensar, sentir, actuar, conocer e interpelar cómo la violencia machista y los pilares que la sostienen. Según el Centro de Investigación Social Tecnología Apropiable y Capacitación (2015) se representan de la siguiente manera:



(CISTAC) desarrolla el término “sexo compulsivismo”, que hace referencia a que en una sociedad donde se privilegia y reconoce la heterosexualidad como única y natural forma de relacionamiento sexual, los hombres buscan reconocimiento social, se presionan para mostrarse realmente “machos”, con capacidad de formar o tener parejas “mujeres” y reproducirse. Esta acción se torna compulsiva por la intrínseca necesidad de ser valorados y aceptados por todo el entorno social.



El sexismo y la misoginia en el caso de los hombres se refiere a la desvalorización y ridiculización de los roles estereotipados que cumplen las mujeres (CISTAC, 2015).

Según la Ley 045, la homofobia se refiere a la aversión, odio, prejuicio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales, también se incluye a las demás personas que integran a la diversidad sexual.

Las prácticas machistas que desvalorizan a la mujer y todo lo que se aleje de la masculinidad hegemónica pueden convertirse en violencias en razón de género. Pensemos en ejemplos cotidianos:

-  **Violencia en los enamoramientos** (golpes, celos, manipulación, presión para tener relaciones sexuales, embarazos no planificados, etc).
-  **Homofobia** (discriminación a la orientación de género que se aleja del modelo dominante).
-  **Violencia intrafamiliar, económica y política** (que pueden llegar a extremos como en los casos de feminicidio).

Actividad 1

Interpelando las prácticas machistas

Tiempo

2 horas

Objetivos

Interpelar las construcciones identitarias de ser mujer y hombre. Visibilizar los costos de ser hombre y de ser mujer.

Materiales

- Papelógrafos
- Maskin-tape
- Marcadores de distintos colores
- Siluetas

Desarrollo de la actividad

- Se pide a los asistentes de la capacitación que dibujen el plano de una casa.
- Escogen un símbolo de mujer y otro de hombre. Dibujan estos símbolos en los lugares pensados para hombres y los lugares pensados para mujeres, justificando por qué se les asigna este lugar.
- Pregunta por qué esos lugares se designaron de tal manera. Se complementa con la siguiente pregunta: ¿Cómo deben ser los hombres y cómo deben ser las mujeres?

Nota importante: Esta primera actividad se realiza para reflexionar sobre las construcciones identitarias de género, reconociendo las asimetrías de poder y cómo éstas pueden terminar en violencia y discriminación. Asimismo, se visibilizan los costos del modelo hegemónico y cómo afectan en el ejercicio de los derechos reforzando con la imagen de la “mesa del machismo” (CISTAC, 2015) y los elementos que lo sustentan: misoginia, homofobia, sexismo y heterosexualidad compulsiva.



Se termina con una dinámica de cierre que involucra el cuerpo para cumplir con la siguiente consigna:

**“Nuestros cuerpos viven
nuestra historia.**

**Nuestros cuerpos se
estereotipan en el deber ser.**

¿Cómo libero mi cuerpo?”



La instrucción requiere que se realice un movimiento simbólico con el cuerpo, ya sea sonido, estatua, palabra, etc. El objetivo es que se les dé a los participantes la posibilidad de reestructurar aprendizajes y formas de relacionamiento aprendidos que pueden hacernos daño a nosotros o a los demás (recuperar ejemplos de violencia en razón de género).



Tema: Derechos Sexuales y Reproductivos

Para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos tenemos que entender que la sexualidad es una forma de sentir, pensar y hacer a través del cuerpo, interactuando con el entorno y con uno mismo.

Todo lo que sabemos a veces nos confunde. Quizás solo nos hablaron sobre la anatomía de los aparatos reproductores y genitales o lo vimos en la televisión, quizá algún amigo o amiga nos contó lo que sabía. De esta manera, sin querer, reducimos la sexualidad al sexo o relaciones sexo-genitales, pero la sexualidad es más que eso.

La sexualidad está presente desde el momento en que llegamos al mundo y vamos experimentando. Por ejemplo, cuando éramos bebés conocíamos el mundo con la boca porque nuestra mamá nos daba leche, luego aprendimos a usar las manos agarrando lo que nos llamaba la atención o simplemente siguiendo con la mirada algo llamativo. Así, a lo largo de la vida vamos decidiendo y definiendo relaciones, experiencias, etc.



DERECHOS SEXUALES y REPRODUCTIVOS

(Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2017)

Derechos sexuales



1. Derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad.
2. Derecho a ejercer y disfrutar plenamente nuestra sexualidad.
3. Derecho a la identidad sexual, a construir y decidir.
4. Derecho a vivir libre de toda forma de discriminación.
5. Derecho a la privacidad e intimidad y a que se resguarde confidencialmente la información personal.
6. Derecho a la vida sexual y afectiva libre de cualquier tipo de violencia.
7. Derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad.
8. Derecho a la Educación Integral de la Sexualidad (EIS).
9. Derecho a los servicios de salud sexual y salud reproductiva.
10. Derecho a la participación en las políticas públicas sobre sexualidad y reproducción.

Derechos Reproductivos

1. Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
2. Derecho a decidir sobre el número de hijas y/o hijos que se desean y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro.
3. Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia.
4. Derecho a acceder a servicios de salud especializados para garantizar la maternidad segura.
5. Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar.
6. Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo.
7. Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.
8. Las jóvenes y adolescentes embarazadas tienen el derecho a la educación.



Actividad 1

Vivir mi cuerpo, vivir mi sexualidad

Tiempo

2 horas

Objetivos

Fortalecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.



Desarrollo de la actividad

Se comienza con algunos ejercicios de calentamiento (mover distintas partes del cuerpo) para tener contacto con el cuerpo, ya que muchas veces caemos en la racionalidad y olvidamos que el cuerpo es nuestro espacio vital, un espacio de decisión.

En un círculo, se les pide hacer pareja con alguien con quien no hayan interactuado anteriormente. El fin es poder sentarse frente a frente y mirarse a los ojos por 30 segundos. La intención de este ejercicio es poder contar cómo se sintieron con la actividad.

Se reflexiona sobre los límites y el respeto al espacio personal.

Al cerrar con este primer ejercicio, se continúa con el siguiente:

Salir del espacio cerrado.

Una vez afuera, siguen la siguiente consigna: “Recorre el espacio exterior y siente con todo tu cuerpo lo que te rodea.”



● Al retornar al espacio de trabajo, los participantes comparten la experiencia vivida en base a las siguientes preguntas:

1. ¿Fue fácil o difícil? ¿Por qué?
2. ¿Qué partes del cuerpo recorrieron y sintieron el espacio?
3. ¿En qué otros momentos sentimos con el cuerpo?



Nota importante: Estos ejercicios son disparadores para poder explicar con el apoyo de diapositivas e imágenes los derechos sexuales y reproductivos y el eje transversal de la toma de decisiones con responsabilidad. En este proceso se enfatiza en trabajar las dudas que tengan los participantes sobre la prevención de VIH.



Tema: Violencia sexual

La violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes es ejercida por una asimetría de poder, desde una posición de privilegio o dominación, utilizando la manipulación psicológica, el chantaje, el engaño, el uso de la fuerza. Se basa en un vínculo de dependencia afectiva, emocional y/o económica donde un adulto, joven o incluso adolescente satisface sus deseos sexuales.

Puede incluir contacto físico pero también puede ser sin contacto, por ejemplo si te muestran pornografía. Puede ocurrir en cualquier lugar y es bueno aprender a protegernos no confiando en extraños, evitando lugares vacíos y peligrosos, y por sobre todo al sentir/ escuchar el cuerpo. El cuerpo sabe cuándo algo está mal o cuando estamos en peligro, y cuando esto pase avisar a personas de confianza.



Actividad 1

Cuerpo y cuidado (FUDEP, 2016)

Tiempo

2 horas

Objetivos

Sensibilización sobre el cuidado del cuerpo.



Desarrollo de la actividad

Cuidado del cuerpo

 Conformar dos grupos para dibujar la silueta de un cuerpo de mujer y otra de un cuerpo de hombre y nombrar las partes de cada uno.

 Con post-it de diferentes colores que se le entrega a cada participante, al azar se debe escribir cómo cada quien cuida una parte del cuerpo, haciendo énfasis en el cuidado de las partes privadas.

Construcción colectiva sobre violencia sexual

 Se conforman tres grupos para que anoten o dibujen las respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es la violencia sexual?
- ¿Dónde ocurre?
- ¿Quiénes son las personas que violentan?



El paso a seguir es presentar en plenaria y reforzar que la violencia sexual sucede cuando una persona obliga a un(a) NNA a tener relaciones sexuales con contacto y sin contacto mediante chantajes, amenazas o uso de la fuerza y que puede suceder en cualquier lugar y el violentador puede ser cualquier persona.



Lluvia de ideas para protegerse de la violencia sexual

Después de conocer qué es la violencia sexual, dónde ocurre y quién la ejerce, se les pide que, a partir de una lluvia de ideas y de manera voluntaria, planteen formas de protección ante situaciones de violencia sexual que se hayan mencionado en la reflexión anterior u otras que no se hayan mencionado.



Tema: Prevención de embarazo no planificado en la adolescencia

La problemática del embarazo no planificado en la adolescencia es muy compleja. Las vivencias en general están marcadas por una ruptura en la trayectoria vital atravesada por situaciones de violencia que afectan de manera integral al ejercicio de sus derechos (Calle, J. 2016).

En Bolivia, la fecundidad en adolescentes se incrementó de 83 a 88 por mil. Esto hace que el país tenga una de las tasas más altas de embarazo en adolescentes en los territorios de América Latina y el Caribe (UNFPA, 2016).

Esta situación hace que sea necesario poder reflexionar de manera integral con las otras temáticas abordadas anteriormente para ejercer plenamente los derechos sexuales y reproductivos.



Actividad 1 Teatro foro

Tiempo

2 horas

Objetivos

Sensibilización sobre los embarazos no planificados.

Materiales

- Hojas con elementos a considerar.
- Letreros que puedan llevar colgados en el cuello con el rol de cada personaje (“joven”, “mujer”, “madre”, “padre”, “profesor”, “profesora”, etc.)

Desarrollo de la actividad

La actividad recupera elementos del teatro foro para representar una vivencia de embarazo no planificado. Los elementos que se deben considerar para la dramatización son los que se muestran a continuación:

- Violencia en la relación de pareja.
- Comprensión y afecto de la familia de la futura madre.
- Desinterés de la familia del futuro padre.
- Profesor o profesora que estigmatiza y ejerce violencia psicológica.
- Joven mujer embarazada que siente miedo y/o culpa.
- Joven hombre embarazado que siente miedo.
- Amigos.



● Se piden voluntarios para la dramatización y se cuelgan el rol escogido entre los planteados anteriormente. Es importante que no se escriba un guión ya que la dramatización debe surgir en base a los elementos y es una improvisación. Si facilita el proceso de dramatización, se puede dividir por actos.

● Para cada puesta en escena, se pide nuevamente de manera voluntaria que alguien pueda modificar cada acto para que ya no se vivan situaciones de opresión. También se pueden plantear formas de prevención de embarazo en la adolescencia. Para profundizar este tema, también se puede hacer mención de los métodos anticonceptivos. Pero lo importante de la actividad es fortalecer la toma de decisiones y sus respectivas consecuencias.

Ejemplo: Hay una situación en la que un profesor estigmatiza con indirectas en la clase a la estudiante embarazada. Se puede modificar el actuar del profesor o recurrir al apoyo de los pares para poner un alto a esta situación o la misma estudiante que también puede modificar la situación.



ANEXOS DE APOYO



GOBIERNO ESTUDIANTIL

El Gobierno Estudiantil es una instancia de organización de los/las estudiantes y para los/as estudiantes, que les garantiza su participación activa y democrática en la Unidad Educativa. El Gobierno Estudiantil está conformado por un/a presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, tesorero/a, representante estudiantil y personero. (Tribunal Supremo Electoral, 2016)

FUNCIONES

1. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Socioproductivo de la Unidad Educativa sobre la base de sugerencias, necesidades e inquietudes de los estudiantes del establecimiento.

2. Participar en representación del estudiantado ante autoridades, maestros/as, madres y padres de familia, consejos de maestros/as y otros eventos; siempre contando con voz y voto.

3. Cumplir y hacer cumplir el Reglamento Consensuado para la Convivencia Escolar, con el propósito de precautelar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.

4. Coadyuvar en el cuidado, mantenimiento del mobiliario, infraestructura y equipos de uso pedagógico.

5. Informar sobre la elaboración del Proyecto Educativo Socioproductivo, actividades planificadas y presencia en otros eventos a la Comunidad Educativa y en especial a los/as estudiantes.



CONSEJO EDUCATIVO SOCIAL COMUNITARIO

Es la instancia de participación de los actores sociales, actores comunitarios, madres y padres de familia vinculados al ámbito educativo, con representación y legitimidad. La participación social comunitaria comprende la estructura, mecanismos, composición y atribuciones dirigidas al apoyo en el desarrollo de la educación, participación sujeta a reglamentación.

FUNCIONES

1. Participar en la formulación y lineamientos de políticas educativas en todo el Sistema Educativo Plurinacional, para contribuir a la calidad de la educación, en el marco de la corresponsabilidad de todas y todos los actores educativos.

2. Garantizar el respeto a las atribuciones, roles y responsabilidades educativas específicas, en lo concerniente a los aspectos administrativo-jerárquico, técnico-docente, educativo-estudiantil y de participación social comunitaria.

3. Promover consensos entre los diferentes actores de la educación para la definición de políticas educativas, bajo la cabal comprensión que la educación es un bien común y es corresponsabilidad de todas y todos.

4. Lograr una Participación Social



Comunitaria con vocación de servicio, compromiso, solidaridad, reciprocidad y complementariedad, entre todos los actores educativos.

5. Participar en la planificación, control, seguimiento y evaluación del proceso educativo, en un marco de respeto a las atribuciones específicas de los actores educativos y la delimitación territorial y geográfica de la Participación Social Comunitaria.

6. Contribuir al logro de la transparencia administrativa, a través de un control social para optimizar el funcionamiento del Proyecto Educativo Socioproductivo.

7. Participar en la definición del contenido del Proyecto Educativo Socioproductivo de la Unidad Educativa y supervisar su ejecución.

8. Velar por el mantenimiento y buen uso de la infraestructura y mobiliario existente en la Unidad Educativa.

9. Representar ante las autoridades educativas pertinentes aquellos acuerdos y decisiones que perjudiquen el funcionamiento de la Unidad Educativa.

10. Apoyar el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares programadas por el/la director/a y maestros/as de la Unidad Educativa.

11. Gestionar ante las autoridades del Gobierno Municipal los recursos para cubrir las necesidades de infraestructura y equipamiento de la Unidad Educativa.



NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NNA Y JÓVENES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO¹



¹Fuente: Quiroga, E. (2019). Estado de situación sobre la normativa y las diversas formas de organizaciones de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar del Estado Plurinacional de Bolivia, profundizando el análisis en los departamentos de Cochabamba y Pando.



Normas superiores

Norma	Capítulo / artículo	Texto normativo
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (07 de febrero de 2009)</p>	<p>ARTÍCULO 59</p>	<p>El Estado y la sociedad garantizarán la protección, promoción y activa participación de las jóvenes y los jóvenes en el desarrollo productivo, político, social, económico y cultural, sin discriminación alguna, de acuerdo con la ley.</p>
	<p>ARTÍCULO 83</p>	<p>Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos, en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesino. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley.</p>
	<p>ARTÍCULO 241</p>	<p>I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas. II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales. V. La sociedad civil se organizará para definir la estructura y composición de la participación y control social. VI. Las entidades del Estado generarán espacios de participación y control social por parte de la sociedad.</p>

LEYES

Norma	Capítulo /artículo	Texto normativo
<p>LEY 070 DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ</p>	<p>CAPÍTULO IV Participación social comunitaria</p> <p>ARTÍCULO 90 (Participación social comunitaria)</p>	<p>Es la instancia de participación de los actores sociales, actores comunitarios, madres y padres de familia con representación y legitimidad, vinculados al ámbito educativo. La participación social comunitaria comprende la estructura, mecanismos, composición y atribuciones dirigida al apoyo en el desarrollo de la educación, sujeta a reglamentación.</p>
	<p>ARTÍCULO 91 (Objetivos de la Participación social comunitaria)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la formulación y lineamientos de políticas educativas en todo el Sistema Educativo Plurinacional, para contribuir a la calidad de la educación, en el marco de la corresponsabilidad de todas y todos los actores educativos. 2. Garantizar el respeto a las atribuciones, roles y responsabilidades educativas específicas, establecidas en las normas y reglamentaciones del Sistema Educativo Plurinacional, en lo concerniente a los aspectos administrativo jerárquico, técnico-docente, educativo-estudiantil y de la participación social comunitaria. 3. Consolidar el carácter comunitario y democrático de la Participación Social Comunitaria, respetando la diversidad de los actores educativos y sus formas de organización para la participación social comunitaria, con legitimidad y representatividad. 4. Promover consensos entre los diferentes actores de la educación para la definición de políticas educativas, comprendiendo que la educación es un bien común y corresponsabilidad de todas y todos.

<p>LEY 070 DE EDUCACIÓN AVELINO SÍÑANI - ELIZARDO PÉREZ</p>	<p>ARTÍCULO 92 (Instancias de participación social comunitaria)</p>	<p>5. Lograr una Participación Social Comunitaria con vocación de servicio, compromiso, solidaridad, reciprocidad y complementariedad entre todos los actores educativos. 6. Participar en la planificación, control, seguimiento y evaluación del proceso educativo, respetando las atribuciones específicas de los actores educativos y la delimitación territorial y geográfica de la Participación Social Comunitaria. 7. Contribuir al logro de la transparencia administrativa a través de un control social para optimizar el funcionamiento del Sistema Educativo Plurinacional.</p>
		<p>Las instancias de Participación Social Comunitaria en la educación, están conformadas por las organizaciones e instituciones relacionadas a la educación, con representatividad, legitimidad y correspondiente a su jurisdicción. Su estructura comprende:</p> <p>a) Congreso Plurinacional de Educación: Es la instancia máxima de participación de todos los sectores de la sociedad, para la formulación y definición de lineamientos de la Política Plurinacional de Educación. Será convocado por el Ministerio de Educación cada cinco años.</p> <p>b) Consejo Educativo Plurinacional: Propone proyectos de políticas educativas integrales de consenso y evalúa el cumplimiento de las conclusiones del Congreso Plurinacional de Educación.</p> <p>c) Consejos Educativos de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos: Las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el marco de su estructura organizativa a través de sus organizaciones matrices, Consejos Educativos de Pueblos Originarios y las instancias propias de cada uno de ellos, con representación de carácter nacional, regional y transterritorial participan en la formulación de políticas y gestión educativas, velando por la adecuada implementación y aplicación de las mismas en la gestión del Sistema Educativo Plurinacional para el desarrollo de una educación intracultural, intercultural, plurilingüe, comunitaria, productiva,</p>

		<p>descolonizadora, técnica, tecnológica, científica, crítica y solidaria desde la planificación hasta la evaluación en lo nacional y en cada una de las entidades territoriales autónomas.</p> <p>d) Consejos Educativos Social Comunitarios, a nivel Departamental, Regional, Distrital, de Núcleo y Unidades Educativas: Participan en la gestión educativa, de acuerdo a su ámbito de competencia, en correspondencia con las políticas educativas plurinacionales y reglamentación específica.</p> <p>e) Consejos Consultivos del Ministerio de Educación: Instancias de consulta y coordinación del Ministerio de Educación con los actores educativos, sociales e institucionales.</p>
<p>LEY DE LA JUVENTUD N° 342 DE 5 DE FEBRERO DE 2013</p>	<p>ARTÍCULO 25 (Organización y agrupación de jóvenes)</p>	<p>I. Las jóvenes y los jóvenes podrán conformar organizaciones o agrupaciones de la juventud, de acuerdo a sus visiones y prácticas propias de índole estudiantil, académicas, científicas, artísticas, culturales, políticas, religiosas, deportivas, económicas, sociales, orientación sexual, identidad de género, indígena originario campesino, comunidades interculturales y otros, en el nivel central del Estado y en las entidades territoriales autónomas.</p> <p>II. Las organizaciones y/o agrupaciones de las jóvenes y los jóvenes se constituirán en una instancia de representatividad orgánica de acuerdo a sus afinidades y competencias en el nivel central del Estado y en las entidades territoriales autónomas.</p>

LEY DE LA JUVENTUD N° 342 DE 5 DE FEBRERO DE 2013	
SECCIÓN II Participación política	<p>I. El Estado fomentará la participación política de las jóvenes y los jóvenes en las instancias de toma de decisiones y representación, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y la Ley del Régimen Electoral.</p> <p>II. Las Organizaciones políticas, sindicales, gremiales, académicas, barriales, culturales, indígena originario campesinos, las comunidades interculturales, afrobolivianos y otros, deberán garantizar la participación de las jóvenes y los jóvenes en su organización y estructura.</p> <p>III. Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígena originario campesinos, garantizarán mecanismos para la participación política de las jóvenes y los jóvenes, en todos los procesos electorarios.</p>
ARTÍCULO 27 (Formación y promoción de liderazgos)	El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y programas de promoción y capacitación de liderazgo, reconociendo las capacidades y aptitudes de las jóvenes y los jóvenes.
ARTÍCULO 36 (Promoción de derechos)	El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a sus competencias, diseñarán políticas de promoción de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, para las jóvenes y los jóvenes pertenecientes a estas colectividades humanas.
ARTÍCULO 42 (Educación)	<p>El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, garantizarán a las jóvenes y los jóvenes en el ámbito de la educación integral, lo siguiente:</p> <p>1. La prevención, sanción y erradicación de todas las formas y prácticas de discriminación, exclusión y violencia en el Sistema Educativo Plurinacional.</p> <p>4. La difusión de mensajes educativos relacionados a derechos y deberes de la juventud en los medios de comunicación.</p> <p>5. El acceso y uso de tecnologías de información y comunicación.</p>

		<p>6. El acceso a internet de forma gratuita en todas las universidades, y en forma progresiva en los establecimientos educativos del país.</p> <p>7. El incentivo a la educación en las jóvenes y los jóvenes en el marco de la interculturalidad.</p>
<p>CÓDIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE LEY N° 548 DE 17 DE JULIO DE 2014</p>	<p>CAPÍTULO V Derecho a opinar, participar y pedir:</p> <p>ARTÍCULO 122 (Derecho a opinar)</p>	<p>I. La niña, niño o adolescente, de acuerdo a su edad y características de la etapa de su desarrollo, tiene derecho a expresar libremente su opinión en asuntos de su interés y a que las opiniones que emitan sean tomadas en cuenta.</p> <p>II. Las opiniones pueden ser vertidas a título personal o en representación de su organización, según corresponda.</p>
	<p>ARTÍCULO 123 (Derecho a participar).</p>	<p>I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en lo social y político.</p> <p>II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad, garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.</p>
	<p>ARTÍCULO 124 (Derecho a petición)</p>	<p>Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a efectuar de manera directa peticiones, individual o colectivamente, de manera oral o escrita ante cualquier entidad pública o privada sin necesidad de representación, y a ser respondidos oportuna y adecuadamente.</p>
	<p>ARTÍCULO 125 (Rol estatal)</p>	<p>El Estado en todos sus niveles, garantiza en todos los ámbitos, mecanismos adecuados que faciliten y promuevan las oportunidades de opinión, participación y petición.</p>

<p>ARTÍCULO 5. (Definiciones).</p>	<p>1. Participación. Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.</p> <p>2. Control Social. Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.</p> <p>3. Servicio Público. Es entendido por el servicio que emerge de las atribuciones del Estado en todos sus niveles, descritas en el Artículo 2 de la presente Ley.</p> <p>6. Actores del Control Social. Son todos los establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley, mismos que ejercen la Participación y Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.</p>
<p>CAPÍTULO I Formas de participación y control social</p> <p>ARTÍCULO 13. (Participación y control social)</p>	<p>I. Toda persona de manera individual puede adscribirse de manera circunstancial al Control Social sea éste territorial o funcional, ejercido a la gestión pública, a una determinada política, plan, programa o proyecto.</p> <p>II. La Participación y Control Social goza de legitimidad y de reconocimiento por el Estado, para el ejercicio de sus derechos.</p>

<p>LEY N° 018 LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL</p>	<p>ARTÍCULO 81. (Creación del servicio intercultural de fortalecimiento democrático)</p>	<p>Se crea el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), bajo la dependencia del Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de promover la democracia intercultural en el país.</p>
	<p>ARTÍCULO 82 (Funciones)</p>	<p>I. El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) ejerce las siguientes funciones: I. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de educación ciudadana, en el ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, el control social y el registro cívico, para la promoción de una cultura democrática intercultural en el sistema educativo, organizaciones políticas, naciones y pueblos indígena originario campesinos, medios de comunicación y ciudadanía en general.</p>
<p>LEY N° 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL</p>	<p>ARTÍCULO 6</p>	<p>El Órgano Electoral Plurinacional, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), impulsará el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes políticos de las bolivianas y los bolivianos como base para la consolidación de una cultura democrática intercultural en todos los ámbitos de la sociedad y el Estado.</p>
	<p>ARTÍCULO 8 (Democracia directa y participativa)</p>	<p>La democracia directa y participativa es una de las tres formas de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado. La democracia directa y participativa se ejerce mediante la participación directa de la población en asuntos que directa o indirectamente nos afectan, competen o interesan a través del referendo, revocatoria de mandato, asambleas y cabildos.</p>

<p>LEY N° 341 DE 05 DE FEBRERO DE 2013 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL</p>	<p>ARTÍCULO 5. (Definiciones).</p>	<p>1. Participación. Es un derecho, condición y fundamento de la democracia, que se ejerce de forma individual o colectiva, directamente o por medio de sus representantes; en la conformación de los Órganos del Estado, en el diseño, formulación y elaboración de políticas públicas, en la construcción colectiva de leyes, y con independencia en la toma de decisiones.</p> <p>2. Control Social. Es un derecho constitucional de carácter participativo y exigible, mediante el cual todo actor social supervisará y evaluará la ejecución de la Gestión Estatal, el manejo apropiado de los recursos económicos, materiales, humanos, naturales y la calidad de los servicios públicos y servicios básicos, para la autorregulación del orden social.</p> <p>3. Servicio Público. Es entendido por el servicio que emerge de las atribuciones del Estado en todos sus niveles, descritas en el Artículo 2 de la presente Ley.</p> <p>6. Actores del Control Social. Son todos los establecidos en el Artículo 7 de la presente Ley, mismos que ejercen la Participación y Control Social a la gestión pública en todos los niveles del Estado y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administran recursos fiscales.</p>
<p>CAPÍTULO I Formas de participación y control social</p> <p>ARTÍCULO 13. (Participación y control social)</p>	<p>I. Toda persona de manera individual puede adscribirse de manera circunstancial al Control Social sea éste territorial o funcional, ejercido a la gestión pública, a una determinada política, plan, programa o proyecto.</p> <p>II. La Participación y Control Social goza de legitimidad y de reconocimiento por el Estado, para el ejercicio de sus derechos.</p>	

<p>LEY Nº 018 LEY DEL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL</p>	<p>ARTÍCULO 81. (Creación del servicio intercultural de fortalecimiento democrático)</p>	<p>Se crea el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), bajo la dependencia del Tribunal Supremo Electoral, con el propósito de promover la democracia intercultural en el país.</p>
	<p>ARTÍCULO 82 (FUNCIONES)</p>	<p>I. El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) ejerce las siguientes funciones: I. Diseñar y ejecutar estrategias, planes, programas y proyectos de educación ciudadana, en el ejercicio de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria, el control social y el registro cívico, para la promoción de una cultura democrática intercultural en el sistema educativo, organizaciones políticas, naciones y pueblos indígena originario campesinos, medios de comunicación y ciudadanía en general.</p>
<p>LEY Nº 026 DEL RÉGIMEN ELECTORAL</p>	<p>ARTÍCULO 6</p>	<p>El Órgano Electoral Plurinacional, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), impulsará el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes políticos de las bolivianas y los bolivianos como base para la consolidación de una cultura democrática intercultural en todos los ámbitos de la sociedad y el Estado.</p>
	<p>ARTÍCULO 8 (Democracia directa y participativa)</p>	<p>La democracia directa y participativa es una de las tres formas de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado. La democracia directa y participativa se ejerce mediante la participación directa de la población en asuntos que directa o indirectamente nos afectan, competen o interesan a través del referendo, revocatoria de mandato, asambleas y cabildos.</p>

ARTÍCULO 43
(Democracia
representativa)

La democracia representativa es una de las tres formas de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado. Se ejerce mediante el sufragio universal para la elección periódica de autoridades ejecutivas y representantes en los ámbitos nacional, departamental, regional y municipal. En Bolivia, el ejercicio del sufragio es, un derecho y se expresa en el voto y su escrutinio.

El voto en la democracia boliviana es:

- Igual, porque el voto emitido por cada ciudadana y ciudadano tiene el mismo valor.
- Universal, porque todas las ciudadanas y todos los ciudadanos mayores de 18 años de edad, sin distinción alguna, gozan del derecho al sufragio.
- Directo, porque las ciudadanas y los ciudadanos intervienen personalmente en los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato; votan por las candidatas y candidatos de su preferencia y toman decisiones en las consultas populares.
- Individual, porque cada persona emite su voto de forma personal.
- Secreto, porque la ley garantiza la reserva del voto.
- Libre, porque expresa la voluntad del elector.
- Obligatorio, porque constituye un deber de la ciudadanía.

A su vez, el escrutinio (conteo de los votos) en los procesos electorales es:

- Público, porque se realiza en un recinto con acceso irrestricto al público, en presencia de las delegadas y los delegados de organizaciones políticas, misiones nacionales e internacionales de acompañamiento electoral, instancias del Control Social y ciudadanía en general.
- Definitivo, porque una vez realizado conforme a ley no se repite ni se revisa.

<p style="text-align: center;">LEY N°045 CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO II</p> <p>De las medidas de prevención y educación destinadas a erradicar el racismo y toda forma de discriminación.</p> <p style="text-align: center;">ARTÍCULO 6. (Prevención y educación)</p>	<p>Es deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales, que contengan las siguientes acciones:</p> <p>I. En el ámbito educativo:</p> <p>a) Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las universidades, institutos normales superiores nacionales públicos y privados, Sistema Educativo Nacional en los niveles preescolar, primaria y secundaria.</p> <p>b) Diseñar y poner en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales del racismo y toda forma de discriminación; que reconozcan y respeten los beneficios de la diversidad y la plurinacionalidad y que incluyan en sus contenidos la historia y los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y el pueblo afroboliviano.</p> <p>c) Promover la implementación de procesos de formación y educación en derechos humanos y en valores, tanto en los programas de educación formal, como no formal, apropiados a todos los niveles del proceso educativo, basados en los principios señalados en la presente Ley, para modificar actitudes y comportamientos fundados en el racismo y la discriminación; promover el respeto a la diversidad; y contrarrestar el sexismo, prejuicios, estereotipos y toda práctica de racismo y/o discriminación.</p>
---	--	--

Decretos supremos

<p style="text-align: center;">DECRETO SUPREMO Nº 2114, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 REGLAMENTO DE LA LEY 342 - LEY DE LA JUVENTUD</p>	<p>ARTÍCULO 8 (Funciones de la Dirección Plurinacional de la Juventud)</p>	<p>La Dirección Plurinacional de la Juventud, dependiente del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Justicia, se constituye en la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud, teniendo como funciones las siguientes:</p> <p>h) Promover el fortalecimiento de las organizaciones y agrupaciones de jóvenes.</p>
	<p>ARTÍCULO 23 (Concejos municipales de la juventud)</p>	<p>En cada Municipio se conformarán Concejos Municipales de la Juventud como instancias institucionales compuestas por:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) El Alcalde Municipal o su representante. b) Representantes locales de las asociaciones de jóvenes reconocidos legal o socialmente y elegidos por un período de dos años. c) Un representante joven de los Comités Cívicos reconocidos legalmente. d) Organizaciones religiosas y laicales. e) Organizaciones no Gubernamentales que trabajen en asuntos de juventud. <p>Los Concejos Municipales, en coordinación y concertación con las organizaciones juveniles, no Gubernamentales y de la sociedad civil, serán los encargados de hacer cumplir los procedimientos y funciones de los Consejos Municipales de la Juventud.</p>
	<p>ARTÍCULO 24 (Funciones)</p>	<p>Son funciones del Consejo Municipal de la Juventud:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Gestionar ante los organismos de la administración pública central, departamental, entidades privadas y sociales la atención a los planteamientos y problemas relativos a la juventud de su distrito. b) Asegurar el cumplimiento del presente Decreto. c) Participar en el diseño y ejecución de los Planes Participativos de Desarrollo Municipal (PPDM), para incorporar las políticas públicas de jóvenes.

		<p>d) Proponer acciones que beneficien a los jóvenes, en el desarrollo local.</p> <p>e) Impulsar la organización de asociaciones y movimientos juveniles.</p> <p>f) Elaborar en consulta y coordinación con las demás instancias y niveles públicos sus reglamentos internos.</p> <p>g) Coordinar actividades con el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación a través de la Viceministra de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, y las Direcciones Departamentales de Desarrollo Social de las Prefecturas, tendientes al cumplimiento de las políticas de juventud.</p>
--	--	--

Resoluciones y otras normas menores

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE EDUCACIÓN N° 750/2014 - REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIO EN EDUCACIÓN DE PADRES Y MADRES – JUNTAS ESCOLARES</p>	<p>ARTÍCULO I OBJETO</p>	<p>El presente reglamento tiene por objeto reglamentar el ámbito de la participación social comunitaria de madres y padres de familia en el Subsistema de Educación Regular, a través de la representación y legitimidad como Juntas Escolares, que forman parte de los Consejos Educativos Social Comunitarios.</p>
--	------------------------------	--

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE EDUCACIÓN N° 1000/2015 de 22/12/2015. REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA EN EDUCACIÓN DE LOS CONSEJOS EDUCATIVOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – CEPOS</p>	<p>ARTÍCULO I OBJETO</p>	<p>El presente Reglamento tiene por objeto normar el ámbito de la Participación Social Comunitaria en Educación de los Consejos Educativos de Pueblos Originarios (CEPOS) en el Sistema Educativo Plurinacional como Instancia de Participación Social Comunitaria en Educación con representación legítima que forman parte de los Consejos Educativos de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE EDUCACIÓN N° 001/2019 (2 de Enero 2019). NORMAS GENERALES TÉCNICO PEDAGÓGICAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA Y ESCOLAR DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULA</p>	<p>ARTÍCULO 116 (Organizaciones estudiantiles)</p>	<p>En el Subsistema de Educación Regular se promoverá y garantizará la conformación, constitución y funcionamiento de los centros de estudiantes y brigadas escolares para su participación en los Consejos Educativos Social Comunitarios y/o Juntas Escolares para la defensa y promoción de sus derechos y deberes en el marco de la normativa vigente y de acuerdo a reglamento específico.</p> <p>I. Las actas de conformación de los gobiernos estudiantiles deben ser centralizadas en las Direcciones Distritales Educativas.</p> <p>II. La conformación de los Gobiernos Estudiantiles en su práctica democrática se organizarán de acuerdo a las normas y procedimientos propios de cada contexto cultural.</p>
	<p>ARTÍCULO 117 (Participación de madres y padres de familia).</p>	<p>La participación social y comunitaria de las madres y padres de familia será en estricto cumplimiento al Artículo 91 de la Ley No. 070 de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”.</p>

	ARTÍCULO 118 (Movilizaciones)	<p>Queda terminantemente prohibido que directoras o directores, maestras o maestros y madres, padres y/o tutores de familia obliguen o utilicen a las y a los estudiantes a movilización alguna para ser partícipes de protestas, reclamos y otros. Los derechos de las y los estudiantes deberán ser respetados de manera prioritaria en cumplimiento y aplicación de la Ley N° 548 de 17 de julio de 2014, Código Niña Niño y Adolescente; asimismo las y los infractores serán sancionados de acuerdo al Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio.</p>
--	----------------------------------	--



Bibliografía

- Asamblea Legislativa Plurinacional. (17 de Julio de 2014). *Código Niña, niño y adolescente*. Recuperado de: http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/codigo_nna-_ley_548-2014-_bolivia.pdf
- Cussiánovich, A. y Márquez, A. (2002). *Hacia una participación protagónica de los niños, niñas y adolescentes*. Documento de discusión elaborado para Save the Children Suecia- Oficina Regional para América del Sur.
- Calle, J. (2016). *Propuesta de análisis e intervención del embarazo precoz en adolescentes (Trabajo de grado de la especialidad en intervención psicosocial comunitaria)*. Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, La Paz.
- Centro de Investigación Social Tecnología Apropiaada y Capacitación. (2015). *Material Temático sobre MACHISMO. Basado en la serie de televisión “Sólo para machos”*. Recuperado de: https://radiotallercepra.org/uploads/media/03_machismo_cistac.pdf
- Ceraso, C. (2011). *Sembrando mi tierra de futuro: Comunicación, planificación y gestión para el desarrollo endógeno*. La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación UNLP.
- Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo. (2017). *Manual metodológico de Escuela de Liderazgo Femenino*. Recuperado de: <http://clac-comerciojusto.org/wp-content/uploads/2015/04/Manual-metodologico-de-escuela-de-liderazgo-femenino-2017-Versi%C3%B3n-final..pdf>
- Fisher, S. (2000). *Working with Conflict: Skills and Strategies for Action*. Londres: Zed Books.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, los más humanos de los derechos. La Paz, Bolivia. 2017
- Fundación La Paz para el Desarrollo y la Participación. FUDEP. (2016). *Construyendo juntos el buen trato*. La Paz, Bolivia.
- Hart, R. (1993). *La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica*. Bogotá: UNICEF - Gente Nueva.
- Lizarazu, N. (25, 26, 27 de febrero de 2009). *Taller de incidencia en el ámbito educativo*. Taller organizado por la Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación. La Paz- Bolivia.
- Quiroga, E. (2019). *Estado de situación sobre la normativa y las diversas formas de organizaciones de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar del Estado Plurinacional de Bolivia, profundizando el análisis en los departamentos de Cochabamba y Pando*. (Próxima publicación).
- Rosenberg, M. (2013). *Comunicación no violenta: Un lenguaje de vida*. Buenos Aires: Gran Aldea Editores.
- Smith, J. (2018). *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo (Guía de formación)*. La Paz.
- Tribunal Supremo Electoral. (2016). *Procedimientos electorales para la elección de gobiernos estudiantiles*. Recuperado de: www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2016/12/procedimientos_conformacion_gobiernos_estudiantiles.pdf
- UNIR BOLIVIA. (2008). *Transformación constructiva del conflicto (Guía de capacitación)*. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/transformacion-conflicto.pdf>



KOICA 
People. Peace. Prosperity. Planet

unicef 
unete por la niñez